

CIRCULAR N° _____

Bucaramanga, 14 de octubre de 2020

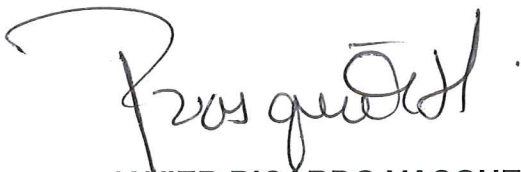
PARA: TODAS LAS ORGANIZACIONES

ASUNTO: RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA REGISTRO CONTABLE DEL CIERRE AÑO FISCAL 2020.

Vicerrectoría Administrativa y Financiera informa a todas las organizaciones que, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el cierre del año fiscal 2020, es necesario efectuar un corte para la recepción de facturas, legalización de cajas menores, anticipos y documentación para su registro contable.

- Por lo anterior, **las fechas en el mes de diciembre para la compra de bienes de Stock y No Stock es hasta Diciembre 3 y las facturas de Servicios de persona natural- OPS será del 3 al 15 Dic se radica en nómina, por efectos del cierre del año 2020, la facturación será hasta el día martes 15 de dicho mes.**
- Los usuarios del sistema de alfanet deben verificar que en sus escritorios queden tramitadas las tareas pendientes de FACTURAS o delegarlas y gestionar a los usuarios respectivos a **Diciembre 15 de 2020.**
- A partir de enero de 2021, se recibirá únicamente facturas correspondientes al año 2021, no se registra pagos correspondientes al año inmediatamente anterior.
- Los costos y deducciones efectivamente realizados durante el año o período gravable serán aceptados fiscalmente, siempre y cuando se acredite la prestación del servicio o venta del bien en el año o período gravable. Parágrafo 2. Adicionado. Ley 1819/2016, Art. 135.
- Las facturas con fecha del año 2021 y con descripciones de servicios prestados durante el 2020, conllevan a corrección y sanción de la retención por el principio de devengo serán reconocidas en diciembre 2020. Situación que no es aceptada por la Dirección por lo cual debe facturarse en el año fiscal correspondiente.
- En caso de no incluir facturas en el mes respectivo del año fiscal ocasionan inexactitud en las declaraciones de retenciones a que está obligada la Universidad, lo que puede resultar en sanciones pecuniarias a la Universidad y a los ordenadores del gasto, que no reporten las facturas correspondientes al periodo fiscal 2020.

- Las compras de Bienes de Stock y no Stock y Almacenes, de acuerdo con los tiempos de entrega y facturación del proveedor se elaborará la orden de compra afectando el presupuesto del año 2020, lo que se reciba posteriormente afectará el presupuesto del año 2021.
- Para giro de **cesantías sólo hasta noviembre 30** programación diciembre 01 y desembolso el 04 de diciembre de 2020.
- Recepción de proceso de Nómina **15 de diciembre/20** desembolso diciembre 23.
- Registro del 100% del proceso de Cuentas por pagar, legalizaciones de Obras de construcción, corte movimiento de tarjetas de Crédito, de Facturación y cierre de Sesiones de Caja, Recaudo y activos fijos el **22 de diciembre/20**.
- Envío reporte a Contabilidad de la toma de Inventarios de propiedad planta y equipo por los responsables de los custodios hasta **Noviembre 13/20**.
- Con el propósito de dar cumplimiento a la entrega de información oportuna para toma decisiones se requiere que conciliaciones de nómina, pila, vacaciones, prestaciones sociales, cartera, activos fijos, facturación, almacenes, la fecha límite de CIERRE DE AÑO FISCAL 2020 es del **martes 12 de ENERO de 2021**.
- Se informa que el **23 de DICIEMBRE de 2020**, no habrá servicio de Sistemas Cosmos (Banner) de 08:00 a.m. a 6:00 p.m, por procesos automáticos del cierre de año fiscal 2020 y apertura año 2021.



JAVIER RICARDO VASQUEZ HERRERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto: ANA DILCY ARIZA DIAZ, Directora de Contabilidad